



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 021 DE 2013
(Febrero 12)

Por la cual se autoriza la participación de una estudiante de intercambio de ingreso internacional, en el Programa de Ingeniería Agronómica.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universalidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad.”*.

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucional propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que la Universidad de los Llanos hace parte del Convenio específico de cooperación interinstitucional “Movilidad Académica Colombia – Argentina MACA”.

Que la directora del Programa de Ingeniería Agronómica, informa mediante memorando N° 40.40.20.10.0057 los cursos que serán desarrollados por la estudiante.

Que el Consejo Académico en desarrollo de la sesión ordinaria N° 002 del 12 de Febrero de 2013, consideró pertinente estudiar la presente Resolución Académica.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR la participación de la estudiante Micaela Bonfiglioli, con Documento Nacional de Identidad (DNI) 35575501, de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Programa Licenciatura de Ciencias Ambientales e Ingeniería Agronómica (simultáneamente), en calidad de estudiante en intercambio de ingreso internacional, en el Programa de Ingeniería Agronómica de la Universidad, durante el primer periodo académico de 2013. Esto en el marco del Convenio específico de cooperación interinstitucional “Movilidad Académica Colombia – Argentina (MACA)”.

ARTÍCULO 2. Los cursos en los que participará la estudiante son los siguientes:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 021 DE 2013
(Febrero 12)

Por la cual se autoriza la participación de una estudiante de intercambio de ingreso internacional,
en el Programa de Ingeniería Agronómica.

| ASIGNATURA | CODIGO | CREDITOS |
|--|--------|----------|
| Uso y manejo del recurso agua en S.P.A | 111473 | 4 |
| Manejo y conservación de suelos | 111372 | 3 |
| Manejo orgánico en S.P | 111275 | 2 |

ARTÍCULO 3. Las notas definitivas correspondientes serán registradas por los profesores respectivos en planilla especial diseñada por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, para tal fin.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para el primer periodo académico de 2013.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Villavicencio, a los 12 días del mes de Febrero de 2013.


EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente


LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario

Proyectó: E. Castillo G.
Revisó: E. Castillo G. / Viviana R